CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS (RGPD art. 28)

Versión 1.1

Entre [despacho o empresa usuaria] (en adelante, el "Encargado") y Trend Desire Ltd. (ТРЕНД ДИЗАЙЪР ЕООД), NIF ЕИК/Булстат 203562473 · ДДС BG203562473 (en adelante, el "Subencargado"), se suscribe el presente contrato de encargo de tratamiento al amparo del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

1. OBJETO. El Subencargado tratará por cuenta del Encargado los datos personales necesarios para prestar el servicio de captura, lectura (OCR), pre-contabilización, organización y exportación de documentos. El Subencargado NO determina los fines ni los medios esenciales del tratamiento.

2. DURACIÓN. El encargo se mantiene mientras esté vigente la relación de servicio. A su finalización se aplicará la cláusula 9.

3. NATURALEZA Y FINALIDAD. Tratamiento automatizado y manual limitado a la prestación del servicio contratado por el Encargado. Categorías de interesados: clientes, proveedores y empleados del Encargado. Categorías de datos: identificativos, fiscales, de contacto y económicos contenidos en los documentos aportados.

4. INSTRUCCIONES. El Subencargado tratará los datos únicamente conforme a las instrucciones documentadas del Encargado, incluidas las transferencias internacionales. Informará al Encargado si, en su opinión, una instrucción infringe la normativa de protección de datos.

5. CONFIDENCIALIDAD. El Subencargado garantiza que las personas autorizadas para tratar los datos se han comprometido a respetar la confidencialidad o están sujetas a obligación legal de confidencialidad.

6. SEGURIDAD (art. 32). El Subencargado aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas: cifrado en tránsito y en reposo, control de acceso por inquilino (aislamiento multi-tenant), desinfección y reconstrucción del contenido (CDR) de todo fichero en la ingesta, registro de actividad y copias de seguridad en la UE.

7. SUBCONTRATACIÓN (art. 28.2/28.4). El Encargado autoriza con carácter general el recurso a los subencargados ulteriores relacionados en el anexo, sujetos por contrato a las mismas obligaciones de protección de datos. El Subencargado informará por escrito al Encargado de cualquier incorporación o sustitución prevista con una antelación mínima de 30 días, dándole la oportunidad de oponerse; la lista vigente se publica en /legal/subencargados. Si el Encargado se opone por motivos razonables de protección de datos y las partes no acuerdan una alternativa, el Encargado podrá resolver el contrato sin penalización antes de que el cambio entre en vigor; la oposición no suspende el servicio.

8. ASISTENCIA. El Subencargado asiste al Encargado, en la medida de lo posible, para atender el ejercicio de derechos de los interesados y para cumplir las obligaciones de los arts. 32 a 36 (seguridad, notificación de brechas y evaluaciones de impacto). Notificará sin dilación indebida cualquier violación de seguridad de la que tenga conocimiento.

9. FIN DEL ENCARGO. A elección del Encargado, el Subencargado suprimirá o devolverá los datos personales una vez finalizada la prestación, salvo conservación exigida por el Derecho de la UE o nacional (p. ej. plazos de prescripción fiscal y mercantil).

10. AUDITORÍA. El Subencargado pone a disposición del Encargado la información necesaria para demostrar el cumplimiento de este artículo y permite auditorías razonables.

ANEXO — SUBENCARGADOS ULTERIORES

- Vercel (alojamiento): siempre; Cláusulas Contractuales Tipo (art. 46.2.c RGPD).

- Neon (PostgreSQL gestionado): siempre; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Cloudflare R2 (almacenamiento de ficheros): siempre; Cláusulas Contractuales Tipo y/o Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (arts. 45 y 46.2.c RGPD).

- Resend (correo saliente y entrante): siempre; Cláusulas Contractuales Tipo y/o Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (arts. 45 y 46.2.c RGPD).

- Anthropic (Claude, IA): siempre; Cláusulas Contractuales Tipo (art. 46.2.c RGPD).

- Microsoft Azure AI Document Intelligence (OCR): siempre; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- NVIDIA NIM (IA y OCR de respaldo): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Voyage AI (vectores del buscador de normativa): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Stripe (cobro de la suscripción): siempre; Cláusulas Contractuales Tipo y/o Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (arts. 45 y 46.2.c RGPD).

- Google Firebase Cloud Messaging (avisos push de la app): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Meta (WhatsApp Business): solo si el Encargado activa la función; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Twilio (SMS): solo si la plataforma lo tiene activado; Cláusulas Contractuales Tipo y/o Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU. (arts. 45 y 46.2.c RGPD).

- Enable Banking (lectura de cuentas bancarias): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Salt Edge (lectura de cuentas bancarias): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- GoCardless Bank Account Data (lectura de cuentas bancarias): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Mailgun / Postmark (correo entrante, alternativa a Resend): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Destino de alertas de errores (webhook configurable): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

- Sentry (seguimiento de errores): solo si la plataforma lo tiene activado; mecanismo de transferencia pendiente de verificar.

Aceptado por el Encargado el [fecha de aceptación].

Versión: 1.1

Aceptado: —

Huella SHA-256 del documento: 6df0959bffdb0b917015fed4b56863895ffd741d18ef95f2ee0ca854bcb0a744